RESPUESTA A OFICIO R37560-2023

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio <camara@camaraarmenia.org.co>

Mar 2/05/2023 9:24

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (128 KB)

R37560-23.pdf;

Señor(a)
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 0465 del 25 de abril de 2023, recibido en esta entidad el 26 de abril de 2023.

Radicado: 63001400300120080038000

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta emitida por parte de nuestra entidad a su solicitud para los fines pertinentes.

Respetuosamente,

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional.
No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.
Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindio, a la dirección de correo electrónico juridico@camaraarmenia.org.co , indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.

JU- R37560-2023
Armenia, 28 de abril de 2023

Señor(a)
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 0465 del 25 de abril de 2023, recibido en esta entidad el 26 de abril de 2023.

Radicado: 63001400300120080038000

Cordial Saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia me permito informar que, el levantamiento de la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado **FABRICA DE VELAS EL FARO** con matrícula mercantil 41783, propiedad de la sociedad **VELAS EL FARO LTDA EN LIQUIDACION** Identificada con NIT 801.005.093-3, fue inscrita de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso, como se indica a continuación:

Número de Inscripción:	16598
Libro:	VIII
Fecha de Inscripción:	Abril 28 de 2023
Matrícula:	41783

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.
Directora Jurídica

Elaboró: Diego Alejandro Blandón Andica

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA Y OPERA LA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

Nit. 890.000.332-1

DEL REGISTRO MERCANTIL

Libro: VIII
Numero Registro: 16598
Fecha: 2023-04-28
Hora: 09:14:01

Expediente: 41783
Nombre: FABRICA DE VELAS EL FARO

Acto: 0990 DESEMBARGOS

Noticia: el levantamiento del embargo del establecimiento de comercio denominado FABRICA DE VELAS EL FARO propiedad de la sociedad VELAS EL FARO LTDA EN LIQUIDACION dentro del proceso ejecutivo singular con radicado No. 63-001-40-03-001-2008-00380-00

El secretario (o su delegado)